MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 145/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID N° 393600.----------

Domingo Martínez de Irala, 27 de Abril de 2021.-

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, emitida en el marco del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL",** convocado en la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021,** con **ID N° 393600,** por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal; y.----------

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 53 que establece: "*La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica… ".*----------

Que, el Decreto N° 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su art. 103 inc. b) expresa: *La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, ya continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.*----------

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.----------

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de las Propuestas Técnicas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado los siguientes oferentes: **1) Señor Ever Walberto Florentín Gómez, con RUC Nº 2508788-6,** propietario de la firma **"ESTUDIO CONTABLE FG"; 2) Señor Alberto Silva Torales, con RUC Nº 3492838-3** propietario de la firma **"SILVA & ASOCIADOS".----------**

Que, analizadas las propuestas técnicas presentadas referentes a los aspectos legales, la experiencia, así como los demás requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal, recomendando la Apertura del Sobre de Precio de la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación y la devolución de la oferta de precio sin abrir, cual fue considerada inadmisible por no ajustarse a los términos requeridos después de terminado el proceso de selección.----------

Que, por lo expuesto precedentemente, se vuelve necesario dictar el presente acto administrativo. POR TANTO; .-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA,** emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 392864,** en el cual desprende que el puntaje técnico logrado por el Consultor **Señor EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6,** propietario de la Empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG", es de 100 (cien) Puntos;** y el **Consultor Señor Alberto Silva Torales,** con **RUC Nº 3492838-3,** propietario de la firma **"SILVA & ASOCIADOS", un total de 55 (cincuenta y cinco) Puntos.----------**

Art. 2º CONVOCAR, al Consultor **Señor EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6,** propietario de la Empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG",** al acto de apertura de **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2)** a ser realizado el **día 13 de Mayo del año en curso, a las 08:00 horas,** en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.----------**

Art. 3° DISPONER, la devolución del sobre de oferta económica sin abrir después de la adjudicación al Consultor **Señor Alberto Silva Torales,** con **RUC Nº 3492838-3,** propietario de la firma **"SILVA & ASOCIADOS**", por no haber superado el análisis técnico con la calificación mínima requerida----------

Art. 4º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 5º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal